

Programa Seguro para el Hogar

Contribuyente Oportuno

Municipio de Isla Mujeres

Pago de Impuesto Predial y Basura 2022



**Tu casa es tu mayor inversión
¡Protégela!**

** Aplican términos y condiciones

Programa Seguro para el Hogar

Contribuyente Oportuno

Municipio de Isla Mujeres

Pago de Impuesto Predial y Basura 2022

El H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, otorgará a todos aquellos **Contribuyentes Oportunos** con un “Seguro para el Hogar”, como apoyo a toda la ciudadanía del Municipio de Isla Mujeres, cuando se realice el pago de **Impuesto predial y Basura** del ejercicio fiscal 2022, y de esta manera se encuentren al corriente en dichas contribuciones municipales*.

Municipio de Isla Mujeres

Programa Seguro para el Hogar

Coberturas	Suma Asegurada PLAN 2	Deducibles
Incendio Edificio	\$ 100,000.00	\$1,500.00 pesos en toda y cada perdida.
Incendio Contenidos	Amparado	
Robo	\$ 15,000.00	10% sobre perdida con minimo de \$1,500.00
Responsabilidad Civil	\$ 10,000.00	No aplica

Beneficios

- ✓ Primer riesgo Absoluto
- ✓ No aplica Proporción Indemnizable
- ✓ Atención personalizada en caso de siniestro



ABA | Hogar Seguro
de Chubb Seguros México, S.A.

Detalle de cobertura / Incendio de Edificio

Bienes Cubiertos:

- ✓ Edificio: Cubre el edificio y las instalaciones del clima artificial, sanitarias, hidráulicas eléctricas y de mas aditamentos que se encuentren fijos a dicho edificio.

Riesgos Cubiertos

- ✓ La compañía indemnizará al asegurado contra todo riesgo, por daño o pérdida física directa ocasionado a los bienes inmuebles incluyendo las bardas pertenecientes al predio asegurado, siempre y cuando estos sean afectados por riesgos en forma accidental, súbita e imprevista con excepción de los que se encuentren expresamente excluidos.



Detalle de cobertura / Incendio de Contenidos

Bienes Cubiertos:

- ✓ Muebles, ropa, objetos personales, electrodomésticos, aparatos electrónicos y demás contenidos de la casa habitación (menaje).

Riesgos Cubiertos

- ✓ La compañía indemnizará al asegurado contra todo riesgo, por daño o pérdida física directa ocasionado a los bienes inmuebles incluyendo las bardas pertenecientes al predio asegurado, siempre y cuando estos sean afectados por riesgos en forma accidental, súbita e imprevista con excepción de los que se encuentren expresamente excluidos.



Detalle de cobertura / Robo con Violencia y/o Asalto

Bienes Cubiertos:

- ✓ Menaje de la casa, ejemplo muebles, enseres, artículos de uso doméstico, ropa y objetos personales.

Riesgos Cubiertos

- ✓ Robo y daños por perpetrado por cualquier persona que haciendo uso de violencia del exterior al interior del inmueble en que los bienes se encuentren, deje señales visibles de violencia por el lugar donde se penetró.



Detalle de cobertura / Responsabilidad Civil Familiar.

Cobertura básica:

- ✓ La compañía, se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial que el asegurado cause a terceros y por lo que ésta deba responder, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos dentro de la vigencia de ésta póliza, que causen la muerte o menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos.

Riesgos Cubiertos

- ✓ Como jefe de familia:
- ✓ Daños ocasionados a consecuencia de incendio y/o explosión de la vivienda, o derrame de agua accidental e imprevisto, por practica de deportes como aficionado, por uso de bicicletas, patinetas, embarcaciones, por la tenencia de armas blancas de aire o de fuego, para fines de cacería o de tiro al blanco cuando esté legalmente autorizado. Como propietario de animales domésticos, de caza y guardianes.
- ✓ Durante viajes de estudio, de vacaciones o de placer dentro y fuera de la república mexicana.
- ✓ Daños ocasionados con vehículos motorizados por personas que dependan civil y económicamente del titular de la póliza y siempre que dichos vehículos no requieran placas o de permisos específicos para su circulación.



Bienes excluidos/ Incendio

(Revisar las condiciones generales, para ver exclusiones completas)

- ✓ Frescos y/o murales que como motivo de decoración estén pintados en o formen parte del edificio asegurado.
- ✓ Jardines y terrenos.
- ✓ Embarcaciones, aeronaves, vehículos acuáticos, toda clase de bienes sobre o bajo del nivel del agua, así como equipo o maquinaria para construcción o perforación o que se utilice bajo tierra
- ✓ Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjeta de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables, títulos de propiedad, joyería, metales y piedras preciosas, lingotes de oro y/o plata, obras de arte, colecciones, antigüedades y otros objetos de difícil o imposible reposición.
- ✓ Calderas, tanques o aparatos sujetos a presión.
- ✓ Instalaciones deportivas o recreativas.
- ✓ Terrenos, gastos de nivelación, rellenos, tierra, agua, pozos, sembradíos, cultivos en pie, cosechas, césped, árboles, arbustos, plantas, recursos madereros.
- ✓ Cimientos, gasoductos, oleoductos, guarniciones de guerra, pozos, puentes, túneles, muelles, bienes en alta mar, o fuera de la orilla del mar o ríos, equipos o instalaciones flotantes, aguas estancadas, aguas corrientes, ríos y aguas freáticas.



Bienes excluidos / Robo con violencia y/o Asalto

- ✓ Bienes que se encuentren en patios, azoteas, jardines o en otros lugares al aire libre.
- ✓ Lingotes de oro y/o plata, pedrería que no esté montada.
- ✓ Timbres postales o fiscales, cheques, letras de cambio y pagarés.
- ✓ Libros de contabilidad u otros libros de comercio.
- ✓ Animales, automóviles, motocicletas, aviones, botes u otros vehículos automotores.
- ✓ Aparatos y/o equipos de medición portátiles de toda índole, propiedad del asegurado
- ✓ Equipos electrónicos considerados como móviles, y/o portátiles dentro y fuera del predio.
- ✓ Dinero.
- ✓ Confiscación y/o decomiso por regulación aduanal o requisición de autoridades.
- ✓ Bienes distintos a menaje de la casa.
- ✓ Equipos móviles en general.



Principales Exclusiones

- ✓ Coberturas Catastróficas (No FHM / No Terremoto)
- ✓ Casas en construcción o que carezcan de puertas y/o Ventanas
- ✓ Casas deshabitadas o abandonadas
- ✓ Casas construidas de materiales ligeros en sus techos o muros (lamina metálica, cartón, madera, plástico, palma entre otros)
- ✓ Daños a bienes antiguos o raros, artículos de arte o difícil reposición
- ✓ Hostilidades o Guerra
- ✓ Terrorismo
- ✓ Casas con actividad comercial, industrial o de Servicio

